

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15187 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso abreviado n.º 366/2013 de la deudora Desarrollos Vilanova, S.L., se ha dictado sentencia de 10 de abril de 2013, de aprobación del convenio anticipado propuesto.

2. Se emplaza a los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo para que en el plazo de diez días se personen, en la sección sexta de calificación, a sostener la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 10 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140018057-1